



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.251-6/2013

FECHA: 27 DE JUNIO DE 2013

RESOLUCIÓN No.251-6/2013.- Sesión No.3473 del 27 de junio de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.160-4/2013 del 18 de abril de 2013 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.04/2013 con la empresa GBM de Honduras, S.A., para la renovación del soporte técnico y actualización de productos del software IBM Tivoli Storage Manager, por el término de un (1) año comprendido del 1 de julio 2013 al 30 de junio de 2014.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones de contratación del precitado proceso, la empresa GBM de Honduras, S.A. presentó su oferta original por un valor de trescientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y un lempiras con veinte centavos (L368,791.20), que incluye doscientos cincuenta y ocho mil doce lempiras (L258,012.00) por la renovación de las licencias y noventa y ocho mil novecientos diez lempiras (L98,910.00) por los servicios de soporte y asistencia, más once mil ochocientos sesenta y nueve lempiras con veinte centavos (L11,869.20) por concepto de impuesto sobre ventas aplicable a los servicios de soporte y asistencia, por lo que, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a negociar con la referida empresa el precio ofertado, no obstante, ésta mantuvo la propuesta económica inicial.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), mediante el Oficio DEI-DL-079-2004 del 7 de julio de 2004, emitió opinión indicando que los diferentes programas de informática (software) se encuentran

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.251-6/2013
- 2 -

exentos del pago del impuesto sobre ventas, ya que éstos son considerados accesorios de las computadoras.

- CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2013 para contratar la renovación del soporte en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto 23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo para Computación", que se administra a través de la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".
- CONSIDERANDO:** Que el contrato que se suscribirá en virtud de la presente contratación no trascenderá presupuestariamente el presente período de gobierno, ya que la Institución ha tomado las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir los pagos correspondientes.
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio autorizar la Contratación Directa No.04/2013 con la empresa GBM de Honduras, S.A., para la renovación del soporte técnico y actualización del software IBM Tivoli Storage Manager.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Autorizar la Contratación Directa No.04/2013 con la empresa GBM de Honduras, S.A., para la renovación del soporte técnico y actualización de productos del software IBM Tivoli Storage Manager, por el término de un (1) año comprendido del 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, por un valor de trescientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y un lempiras con veinte centavos (L368,791.20), que incluye doscientos cincuenta y ocho mil doce lempiras (L258,012.00) por la renovación de las licencias y noventa y ocho mil novecientos diez lempiras (L98,910.00) por los servicios de soporte y asistencia, más once mil ochocientos sesenta y nueve lempiras con veinte centavos (L11,869.20) por concepto de impuesto sobre ventas aplicado a los servicios de soporte y asistencia.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.251-6/2013
- 3 -

2. Comunicar lo resuelto a la empresa **SBM** de Honduras, S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

- ☐ Subgerencias
 - Departamento de Servicios Generales
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna
 - Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn